



**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 318/2024**

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**COMUNICATÓN 2030- Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá Colombia 2024**" (TRA-FHyCS-MEYs -N° 24294/2024) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. Florencia Perea Murtagh, docente del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mg. Florencia Perea Murtagh (referente de Sede Patagonia e integrante de la Comisión Organizadora #Comunicatón 2030); Agustina Fernández Pérez, Camila Bordón (Comunicación Sede Patagonia e integrante del equipo #Comunicatón 2030. Colaboradoras: Téc. Samanta López y Nancy Cadozo. Tutores: Lic. Laura de la Torre, Lic. Osvaldo Bonino, Lic. Pablo Kennedy, Mg. Matías Barrionuevo, Mg. Horacio Avendaño, Lic. Luciana Lamoglia y Lic. Santiago Sánchez. Equipos: Lucas Graieb, Joel Borquez, Elías Ivanoff, Catalina Pérez Zini, Martina García, Matías Ocampo, Germán Milano, Alejandro Vidal, Michael Zorrilla, Aldana Sánchez, Florencia Barría y Aldana Villarroel.

Que también involucra como Institución u organismo interno y externo a la Universidad a: Cátedra UNESCO de Comunicación Pública para la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo territorial (COMUNIC.AR) – Universidad Nacional de Villa María; Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, Proyecto Córdoba Transmedia; Cátedra Latinoamericana de NT, Fundación ComLatam, Universidad de Buenos Aires, ReBiCom (Universidad de Málaga).

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Promover el conocimiento de las Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para el 2030 vinculados al campo de la comunicación; fortalecer la construcción de redes y vínculos con otras universidades de nuestro país y de Latinoamérica en la construcción de saberes compartidos.

Que se desarrolla desde el 21 de octubre hasta noviembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes, docentes y graduadas/os del Departamento de Comunicación Social.



Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**COMUNICACIÓN 2030- Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá Colombia 2024**", presentado y dirigido por la Mg. Florencia Perea Murtagh, a realizarse desde el 21 de octubre hasta noviembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Mg. Florencia Perea Murtagh (referente de Sede Patagonia e integrante de la Comisión Organizadora #Comunicación 2030); Agustina Fernández Pérez, Camila Bordón (Comunicación Sede Patagonia e integrante del equipo #Comunicación 2030. Colaboradoras: Téc. Samanta López y Nancy Cadozo. Tutores: Lic. Laura de la Torre, Lic. Osvaldo Bonino, Lic. Pablo Kennedy, Mg. Matías Barrionuevo, Mg. Horacio Avendaño, Lic. Luciana Lamoglia y Lic. Santiago Sánchez. Equipos: Lucas Graieb, Joel Borquez, Elías Ivanoff, Catalina Pérez Zini, Martina García, Matías Ocampo, Germán Milano, Alejandro Vidal, Michael Zorrilla, Aldana Sánchez, Florencia Barría y Aldana Villarroel.

Art. 3°) Encomendar a la Mg. Florencia Perea Murtagh, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSJR-SJB: 318/2024**

l.m.o  
r.o.s

  
Lic. RENE OSCAR SILVERA  
AVC Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidóz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB